



Buenos Aires, 20 de febrero de 2014

RES. CM N° 15/2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 79/2014, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en funcionamiento de la nueva sede del Consejo de la Magistratura, en Diag. Pte. Julio A. Roca N° 516 importó, entre otras cuestiones, el diseño de una imagen gráfica y de señalética que permitiera la identificación de las dependencias que fueron trasladadas desde Leandro N. Alem N° 684 al nuevo edificio institucional.

Que en tal diseño se tuvo en cuenta el nuevo escudo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 4408 (BOCBA N° 4064 del 28/12/2012), que consiste en una versión depurada del aprobado el 7 de Julio de 1856 por el Consejo Municipal de Buenos Aires y que recibió sanción definitiva por Ordenanza del 3 de diciembre de 1923.

Que la aprobación de un nuevo diseño del escudo de la Ciudad vino a dejar sin efecto la señalética obrante en el Manual de Identidad Visual establecido por conducto de la Res. CM N° 784/2009 (parte II punto 8), cuya obligatoriedad se había dispuesto desde el 1° de abril de 2010.

Que encontrándose ya en funcionamiento la sede de Diag. Pte. Julio A Roca N° 516, con la señalética instalada, se han dado recientemente inicio a las obras del edificio sito en Bolívar N° 173/175 y 177 (expediente CM N° DCC-147/13-0), que albergará las dependencias del Consejo de la Magistratura que aún no han sido trasladadas desde sus actuales ubicaciones.

Que ante la necesidad de resguardar la identificación pública del Organismo de modo preciso, efectivo y bajo criterios de uniformidad, en tanto herramienta que permite afianzar la imagen del Poder Judicial ante el resto de la comunidad, se dispuso utilizar idéntica señalética e imagen gráfica en la sede de Bolívar Nros. 173/175 y 177 a la ya existente en Diag. Pte. Julio A Roca N° 516 y se estableció que sea la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, la dependencia a cargo de dicho objetivo.



Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 13 de febrero de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 79/2014.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 15 /2014

Alejandra Petrella
Vicepresidenta

Juan Manuel Olmos
Presidente